



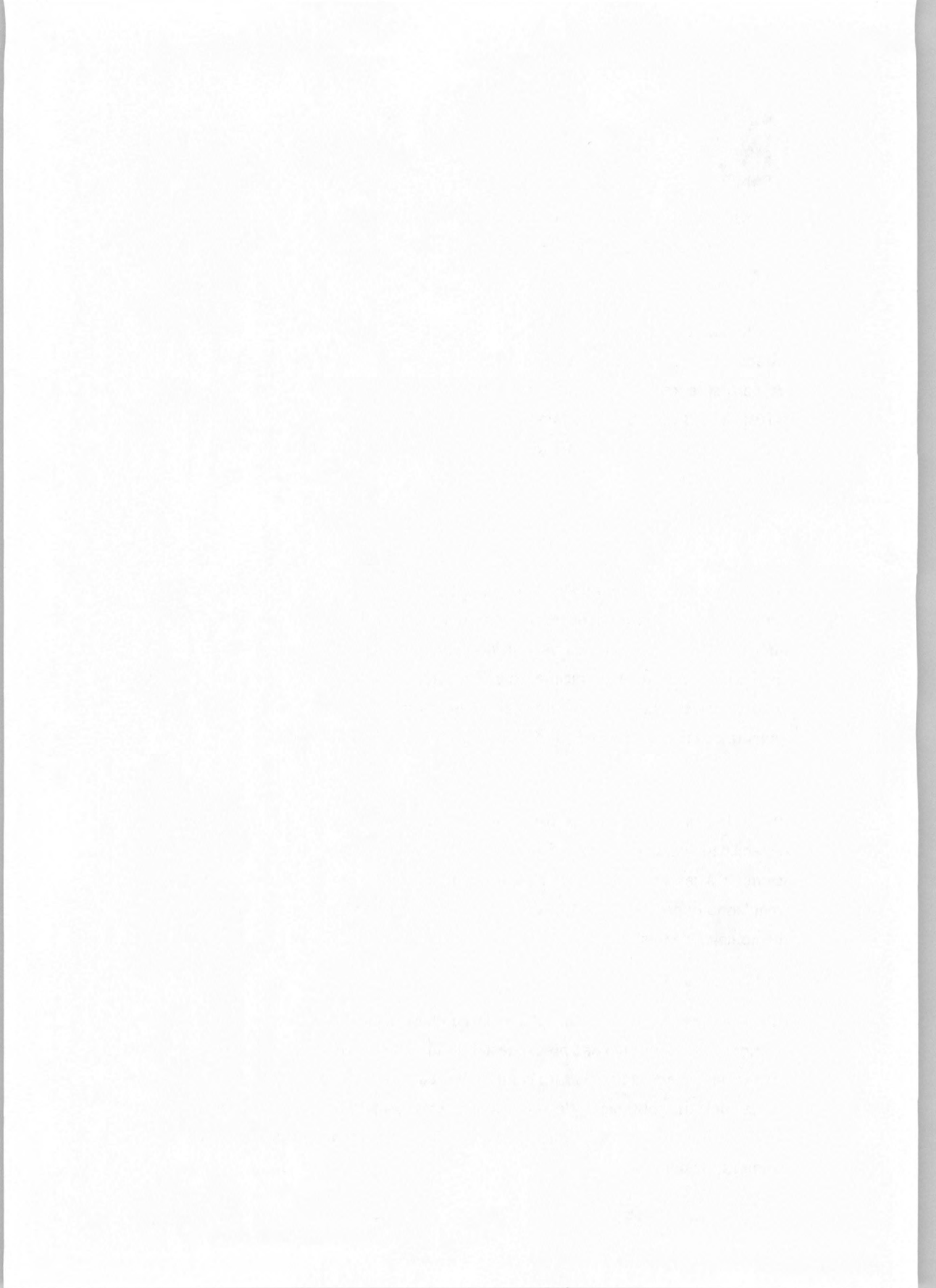
**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PROXIMO PLENO
ORDINARIO DEL 25 DE JULIO DE 2019 SOBRE LA REGLA DE GASTO**

En enero de 2012, tras casi 8 años de Gobierno del PSOE, más de 5 millones de españoles estaban en paro. Tan sólo en un año, 350.000 empleos habían sido destruidos y la tasa de paro se encontraba en máximos históricos del 23%. La deuda pública suponía el 85,7% del PIB de España, con un incremento de 16 puntos en el último año. El déficit público era del 11%, casualmente idéntico al que dejó otro gobierno socialista, el de Felipe González, en 1996 y que el Gobierno del Partido Popular recondujo hasta situaciones de superávit.

Ante esta situación, la posibilidad del rescate por parte de la Unión Europea dejó de ser una amenaza para convertirse en una evidencia cada vez más realista. Afortunadamente, la victoria del Partido Popular en las elecciones generales de 2011 logró, nuevamente, reconducir la situación, acabar con dicha amenaza, y entre ese año y 2018, volver a generar empleo, a conseguir que la economía española fuese la más pujante de Europa y reconducir de forma continua el déficit público.

Parte de esa mejora de nuestra situación económica se debió a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que, entre otras cuestiones, sometía a las Entidades Locales a un estricto control presupuestario y económico regulando diferentes aspectos, entre otros el límite máximo de gasto anual, conocido como Regla de Gasto.

Dicha norma, ha contribuido a que la administración local cumpla con creces los compromisos de estabilidad presupuestaria y los objetivos marcados por el Gobierno de la Nación: disminución del gasto computable, cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, obtención de sucesivos superávits corrientes en términos globales y contribución decisiva a la mejora de los ratios de deuda pública y déficit de las administraciones locales.





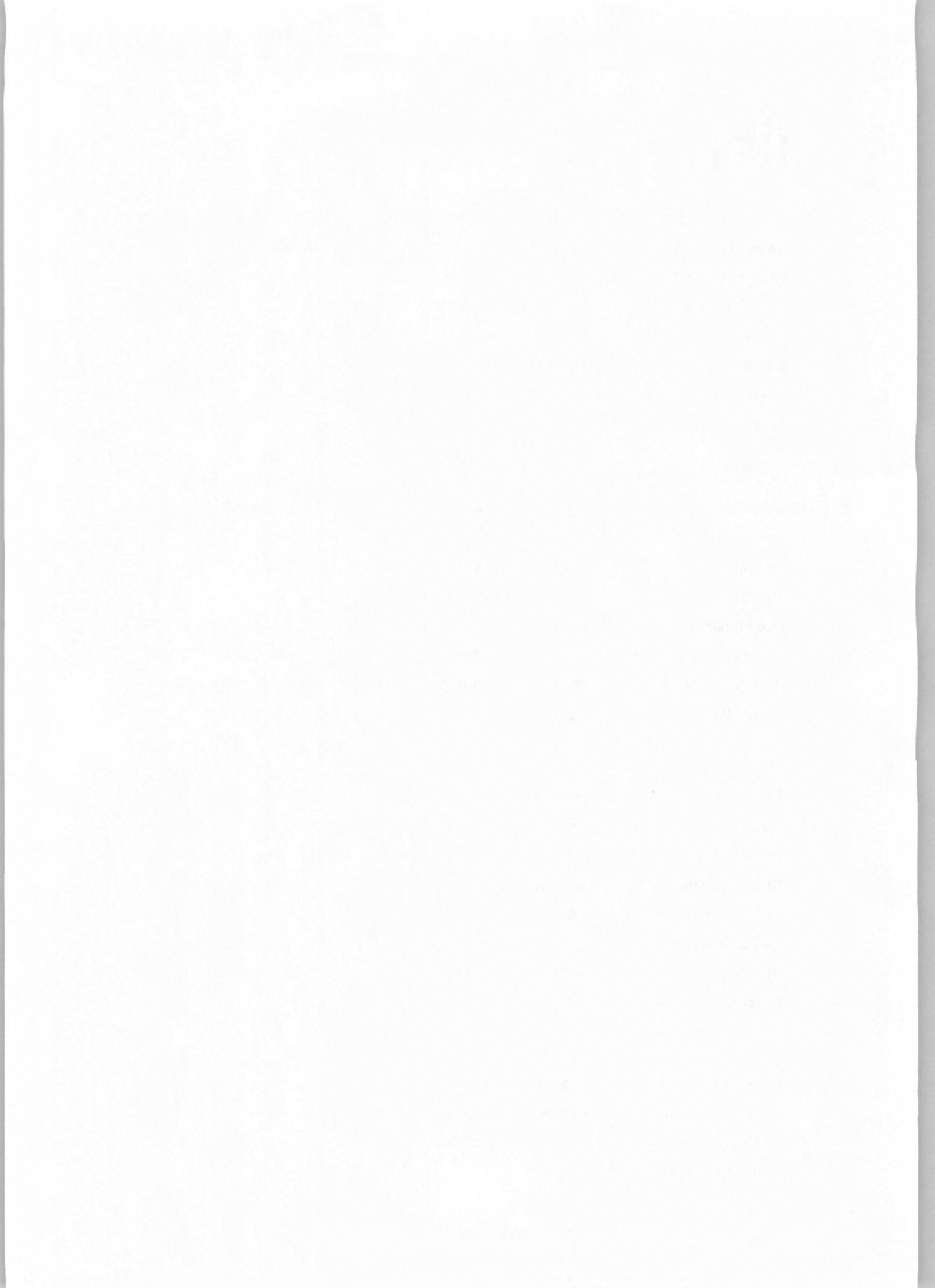
GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Nadie puede dudar, por tanto, de lo oportuno de la medida adoptada en 2012, ni de sus beneficios para la situación económica general de España. Pero como también hemos visto, la situación actual no es comparable a la que existía entonces, ni de manera global ni, de forma más evidente, en la administración local. Hoy en día son más los ayuntamientos cumplidores que los que mantienen cifras elevadas de déficit y deuda pública, y es difícilmente comprensible para sus vecinos que aquellos que cumplen tengan que seguir enjugando los déficits de aquellas administraciones que no han cumplido sus obligaciones.

Majadahonda es un buen ejemplo de todo ello. Desde el año 2005 este municipio ha obtenido, cada uno de los ejercicios, superávits presupuestarios que han determinado que pasásemos de una situación de remanente de tesorería negativo de 33 millones a uno positivo de 57 en el último ejercicio 2018. Nuestros ingresos son mucho mayores que nuestros gastos, entre otras cuestiones porque cada año somos capaces de generar más de los que presupuestamos inicialmente, y ello haciéndolo compatible con una disminución de la presión fiscal, que ha permitido bajar el IBI cada uno de los ejercicios entre 2010 y 2018 y el impuesto de plusvalías en 2 ocasiones.

Sin embargo, no podemos reinvertir ese superávit en tantos servicios o infraestructuras como nos gustaría y como nuestros ciudadanos merecen por el encorsetamiento que supone la regla de gasto. Ciudadanos a los que les es muy difícil entender que con superávit cada ejercicio, con mayores ingresos cada año, con remanentes de tesorería cada vez mayores cada uno de los ejercicios, no se pueda invertir en las infraestructuras que una ciudad como Majadahonda necesita, ni que una ley trata de igual manera situaciones que son distintas, como a aquellos ayuntamientos con déficit o con superávit.

Por eso, y dado la evolución global de la economía española, creemos que ha llegado el momento de abordar una modificación de la regla de gasto aplicable a las entidades locales que mejore las situaciones descritas, por lo que proponemos al pleno de Majadahonda el siguiente





ACUERDO

1º. Instar al Gobierno de la Nación a reformar la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que modifique el diseño y aplicación de la Regla de Gasto siguiendo las mejores prácticas internacionales y, en particular, la interpretación prevaleciente de la regla de gasto en el entorno de la Unión Europea, particularmente a su aplicación a lo largo del ciclo y no de un año natural.

2º Eximir de la aplicación de la regla de gasto a las entidades locales que presenten cuentas públicas saneadas, superávit o equilibrio presupuestario en cada uno de los 4 ejercicios anteriores, tengan remanente de tesorería positivo, un nivel de deuda inferior al 75% de los recursos corrientes y un plazo medio de pago a proveedores inferior a 30 días.

Majadahonda, 17 de julio de 2019

Angel Fco. Alonso Bernal

Portavoz del Grupo Municipal Popular

